



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**PERIODO EVALUADO:
01 DE ENERO AL 25 DE ABRIL DE 2025**

**Elaborado:
ABRIL DE 2025**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. OBSERVACIONES	14
7. CONCLUSIONES	16
8. RECOMENDACIONES	17



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley
DESTINATARIOS:	<p>LUIS A. NEIRA SANCHEZ Subgerente Comercial y de Operaciones Gerente General (E)</p> <p>ADRIANA JÍMENEZ BÁEZ Secretaria General</p> <p>LESVIA M. ESCOBAR SAAVEDRA Jefe Oficina de Jurídica</p> <p>FRANK MANOTAS PUENTE Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno</p> <p>NELCY YURANI RAMOS LOPEZ Oficial de Cumplimiento</p> <p>JESUS E. MENDEZ GARZÓN Jefe Oficina Asesora de Planeación Director de Operación de productos y comercialización (E)</p> <p>MARTHA L. DURAN CORTES Jefe Unidad de Talento Humano (A)</p> <p>DAYAN P. PASAJE QUIROGA Jefe Unidad de Recursos Físicos (E)</p> <p>ANDRÉS M. PINZÓN ROJAS Jefe Unidad Financiera y Contable</p> <p>LUZ M. MESA BALLESTEROS Tesorería</p> <p>LEYDY Y. PINEDA AFANADOR Jefe Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación</p> <p>FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos (A)</p> <p>SANDRA M. TRUJILLO VARGAS Jefe Área de Atención al Cliente</p> <p>JHOAN A. RODRÍGUEZ HUÉRFANO Profesional I Área de Comunicaciones y Mercadeo</p>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Líderes de procesos SharePoint "Planeación Estratégica" OneDrive "Seguimiento a Matriz Riesgos"
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Manuela Hernández J. –Contratista Oficina de Control Interno



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en cumplimiento de Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016, Ley 2195 del 2022, Decreto 1122 de 2024 y de conforme con lo previsto en el documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4 y 6”; para la identificación de observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del Mapa.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza al diseño adecuado y ejecución de los controles formulados para los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos publicado en la página WEB de la Lotería de Bogotá y a las actividades relacionadas en el componente “*Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción*” del Plan de Transparencia y Ética Pública.

Lo anterior, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y los reportes y evidencias de la información publicada por los procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales” y “Seguimiento Mapa de Riesgos” link [Planeación Estratégica - Inicio \(sharepoint.com\)](#), con corte a 25 de abril del 2025.

3. MARCO LEGAL

El seguimiento se adelantó con base en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 73¹, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y la Ley 2195 del 2022.

¹ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

“ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:
(...)”



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

mismo, el numeral 18. Seguimiento al cumplimiento de la política de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de octubre del 2024, respecto del seguimiento de los riesgos de corrupción, señala:

“La Oficina de Control Interno, de conformidad con el plan anual de auditoría vigente de cada año, realizará evaluación y comunicará los resultados, así como las propuestas de mejoramiento.”

Finalmente, el Decreto 1122 del 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”* señala que el programa formulado por la entidad deberá contar con un enfoque de riesgos corrupción.

Así entonces dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública, en su componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”*, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

- Cumplimiento actividades del Programa de Transparencia y Ética pública del 2025.
- Revisión de Riesgos de Corrupción
 - Evolución del número de riesgos identificados entre el 31 de diciembre del 2024 y el 25 de abril del 2025.
- Fortalecimiento por parte de los procesos responsables frente a las debilidades identificadas en el informe anterior respecto de:
 - Verificación del diseño de controles.
 - Efectividad de controles a partir del reporte de información

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

✓ **Cumplimiento actividades del Plan de Transparencia y Ética pública del 2025,**

En el Plan de Transparencia y Ética pública del 2025 se cuenta con el componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”*, para el que se formularon 5 actividades que contemplan 9 tareas asociadas a la gestión de riesgos de corrupción; las cuales se encuentran en ejecución, debido a que su fecha de terminación es a junio, septiembre y diciembre de la vigencia en curso.

Lo anterior, de acuerdo con la información reportada por los responsables en el SharePoint de Planeación Estratégica *“Seguimiento a Planes Institucionales”*



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 1. Resumen seguimiento Componente 1. Plan de Transparencia y Ética pública

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO OCI a 25/04/2025	%	OBSERVACION ES CONTROL INTERNO a 31/12/2024
Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Revisión de la política de administración de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2025	<p>La actividad no presentó grado de avance; revisado el SharePoint de Planeación el 24/04/2025 no se identificó reporte de avance y/o ejecución de la actividad por parte de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Si bien la actividad se encuentra en termino, es importante que se adelanten las acciones necesarias para su cumplimiento efectivo antes del 30/06/2025</p>	0	En ejecución.
	Identificar y valorar los riesgos de corrupción de los procesos.	Gerencia General,	30/12/2025	<p>La actividad presentó avance del 25%; revisado el SharePoint de Planeación el 24/04/2025 no se identificó reporte de avance y/o ejecución de la actividad por parte de la Gerencia General.</p> <p>No obstante, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30/01/2025 se aprobó la versión n°1 de la matriz de riesgos donde se incluyen 13 riesgos de corrupción; y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad (https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V1-2025-01-30.xlsx).</p> <p>Para la cual no se identificaron cambios relevantes frente a los riesgos de corrupción; y, sobre todo, ajuste en la redacción del riesgo asociado con conflictos de interés y los 3 controles que aún se encuentran pendiente de ajuste (2 de la Oficina Jurídica y 1 de la Unidad de Recursos Físicos)</p>	25%	En ejecución.
			Oficina Asesora de Planeación,	30/12/2025	<p>La actividad presentó avance del 25%; revisado el SharePoint de Planeación el 24/04/2025 no se identificó reporte de avance y/o ejecución de la actividad por parte de la Gerencia</p>	25%



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19/04/2023

				<p>General.</p> <p>No obstante, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30/01/2025 se aprobó la versión n°1 de la matriz de riesgos donde se incluyen 13 riesgos de corrupción; y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V1-2025-01-30.xlsx.</p> <p>Para la cual no se identificaron cambios relevantes frente a los riesgos de corrupción; y, sobre todo, ajuste en la redacción del riesgo asociado con conflictos de interés y los 3 controles que aún se encuentran pendiente de ajuste (2 de la Oficina Jurídica y 1 de la Unidad de Recursos Físicos)</p>		
		Líderes de procesos	30/12/2025	<p>La actividad presentó avance del 25%, toda vez que la matriz de riesgos versión 1 de la entidad que incluye 13 riesgos de corrupción para la vigencia 2025 aprobada en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 30/01/2025.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la matriz registra: 1) 12 riesgos de corrupción distribuidos entre los procesos de EJSA-Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Recaudo, Gestión de Bienes y servicios, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario, y 2; 1 riesgo transversal asociado a conflictos de interés.</p> <p>No obstante, es importante que:</p> <p>- Desde la Unidad de Talento Humano se coordine el ajuste en la redacción del riesgo de corrupción transversal asociado con conflictos de interés; por cuanto este no cumple con</p>	25	En ejecución.





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

				<p>los lineamientos definidos por la función pública.</p> <p>- Desde la Oficina Jurídica y la Unidad de Recursos Físicos se ajuste la redacción de los controles para los cuales su diseño aun no es el adecuado.</p>		
		CICCI	30/12/2025	<p>La actividad presentó avance del 25%; revisado el SharePoint de Planeación el 24/04/2025 no se identificó reporte de avance y/o ejecución de la actividad por parte de la Gerencia General.</p> <p>No obstante, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30/01/2025 se aprobó la versión n°1 de la matriz de riesgos donde se incluyen 13 riesgos de corrupción; y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad (https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V1-2025-01-30.xlsx).</p> <p>Para la cual no se identificaron cambios relevantes frente a los riesgos de corrupción; y, sobre todo, ajuste en la redacción del riesgo asociado con conflictos de interés y los 3 controles que aún se encuentran pendiente de ajuste (2 de la Oficina Jurídica y 1 de la Unidad de Recursos Físicos)</p>	25	En ejecución.
	Publicación del mapa de riesgos anticorrupción de la entidad en la página web	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	30/12/2025	<p>La actividad presentó avance del 25%; revisado el SharePoint de Planeación el 24/04/2025 no se identificó reporte de avance y/o ejecución de la actividad por parte de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>No obstante, revisado el botón de transparencia se identificó la publicación de la versión n°1 de la matriz de riesgos, en la cual se registran 13 riesgos de corrupción. (https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V1-2025-01-30.xlsx).</p>	25	En ejecución.





La que más bi...

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

				<p>No obstante, en esta matriz no se identificaron cambios relevantes frente a los riesgos de corrupción; y, sobre todo, ajuste en la redacción del riesgo asociado con conflictos de interés y los 3 controles que aún se encuentran pendiente de ajuste (2 de la Oficina Jurídica y 1 de la Unidad de Recursos Físicos)</p> <p>Así entonces, es posible que a lo largo de la vigencia se ajuste la matriz y se publiquen las diferentes versiones si así corresponde.</p>		
	Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar.	Líderes de procesos.	10 de cada trimestre vencido	<p>La actividad presentó avance del 25%; revisado el SharePoint de Planeación el 24/04/2025 se identificó reporte de seguimiento con corte al I trimestre del 2025 a la ejecución de controles formulados para los riesgos de corrupción; lo anterior, por parte de la Secretaría General, Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Unidad de Apuestas y Control de juegos, Unidad de Talento Humano, Atención y servicio al Cliente, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación, Unidad de Talento Humano, Área de Atención y servicio al cliente, Dirección de Operación de productos y comercialización)</p> <p>No obstante, los siguientes procesos no reportaron o reportaron incompleto la ejecución de controles: Dirección de Operación de productos y comercialización, Unidad Financiera y Contable (Recaudo), Unidad de Recursos Físicos (Inventario), Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario.</p>	25	En ejecución.





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	Realizar seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción de la entidad	Oficina de Control Interno	Enero, mayo y septiembre de 2025	<p>La actividad presentó avance del 33%; mediante memorando n°3-2025-162 del 29/01/2025 la OCI socializó a la Gerencia General y líderes de procesos, el informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a diciembre del 2024.</p> <p>El informe se encuentra publicado en el botón de transparencia de la entidad: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/FRO102-484-2-MRC-diciembre-2024.pdf</p>	33	En ejecución.
		CICCI	Enero, mayo y septiembre de 2025	<p>La actividad presentó avance del 33%; en la sesión del CICCI del 30/01/2025 se socializó de manera general las actividades realizadas en marco del rol de evaluación de riesgos de la OCI, entre las que se encuentra el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a diciembre del 2024.</p> <p>Así mismo, fue socializado a los miembros del Comité mediante memorando n°3-2025-162 del 29/01/2025</p>	33	En ejecución.

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados del Plan de Transparencia y Ética pública versión 1 del 2025.

✓ **Revisión de Riesgos de Corrupción:**

- Evolución de los Riesgos de Corrupción:

Durante el I trimestre y al corte del 25/04/2025 se identificó la aprobación de la versión n°1 de la Matriz de riesgos de la entidad², donde se registran los riesgos de corrupción; los cuales no variaron en su cantidad desde la actualización realizada el 26/09/2024:

Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso

Proceso	Cantidad	Descripción riesgo
Explotación JSA Apuestas Permanentes	2	<p>RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.</p> <p>RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.</p>

² Aprobación sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 30/01/2025; la cual, se encuentra publicada en el botón de transparencia (link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>)





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Explotación JSA Loterías	1	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.
Gestión de Recaudo	1	RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.
Gestión de Talento Humano	3	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero
Gestión Financiera y Contable	1	RC-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros.
Gestión de Bienes y Servicios	2	RC-10 Posibilidad de afectación económica por la pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros. RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.
Gestión Jurídica	1	RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.
Control Disciplinario Interno	1	RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.
Transversal	1	RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del proceso, debido a no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versión n°1 del 2025.

RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad	Cantidad
	31/12/2024	24/04/2025
Corrupción	13	13
TOTAL	13	13

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versiones n°3 del 2024 y n°1 del 2025.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

obstante, se identifica que la debilidad relacionada con la inadecuada redacción del riesgo RC-14 persiste debido al no ajuste por parte de la Unidad de Talento Humano como proceso que identificó el riesgo asociado con conflictos de interés en el II semestre del 2024 (Ver celdas resaltadas en color amarillo de la Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso)

Así entonces, se recuerda que para que el riesgo se catalogue en tipología de corrupción, se debe establecer la situación que representaría el beneficio para un servidor de la entidad frente a los casos

de conflictos de interés que se identifiquen; y por tanto, se debe seguir los lineamientos para su redacción establecidos por el DAFP en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 6 del 2022 (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO).

- ✓ **Fortalecimiento frente a las debilidades identificadas en el informe con corte a 31 de diciembre del 2024**

- Verificación del diseño de controles

Para verificar el diseño de controles, se tomó como referencia las 6 variables identificadas en la Guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4-2018 del DAFP que aún se encuentra vigente, las cuales son:

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control

Por consiguiente; revisados los 23 controles diseñados para los 13 riesgos de corrupción registrados en la Matriz de Riesgos versión n°1 del 2025, se identificó:

- 1 control cumple de 1 a 3 variables (ver celda resaltada en color amarillo de la Tabla N°3. Verificación Diseño de Controles)
- 2 controles cumplen de 4 a 5 variables (ver celda resaltada en color naranja de la Tabla N°3. Verificación Diseño de Controles)
- 20 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles

De lo anterior, se identifica la persistencia de las debilidades en el diseño de los 3 controles asociados a los procesos de Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Jurídica (1 y 2; respectivamente); situación que se viene presentado desde la vigencia 2024.

Tabla 3. Verificación Diseño de Controles



La que más te interesa

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Proceso	N° Riesgo	Descripción del Riesgo Cumplimiento de componentes		N° Controles	Diseño Control Cumplimiento de variables			Observaciones	
		Parcial	Total		N° Variables	N° Controles	Parcial		
Explotación JSA Apuestas Permanentes	RC-02		x	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
	RC-03		x	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
Explotación JSA Loterías	RC-04		x	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
Gestión de Recaudo	RG-05		x	2	0			Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	2			
Gestión del Talento Humano	RC-06			1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
	RC-07		x		2	0			Los 2 controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
						1 a 3			
						4 a 5			
						6	2		
	RC-08				1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
						1 a 3			
						4 a 5			
						6	1		
Gestión Financiera y Contable	RC-09		x	3	0			Los 3 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	3			
Gestión de Bienes y Servicios	RC-10		x	5	0		x	El control N°1 cumple con 6 variables. El control N°2 cumple con 5 variables. El control N°3 cumple con 6 variables. El control N°4 cumple con 6 variables. El control N°5 cumple con 6 variables.	
					1 a 3				
					4 a 5	1			
					6	4			
	RC-11		x	2	0				

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

					1 a 3			
					4 a 5			Los 2 controles cumplen con las 6 variables
					6	2		
					0			
Gestión Jurídica	RC-12		x	2	1 a 3	1	x	El control N°1 cumple con 5 variables El control N°2 cumple con 2 variables
					4 a 5	1		
					6			
Control Interno Disciplinario	RC-13		x	1	0		x	El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
Transversal relacionado con conflictos de Interés.	RC-14	NO CUMPLE		1	6	1		El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					0			
					1 a 3			
					4 a 5			
					6	1		

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versión del 2025.

(*) los componentes de la descripción del riesgo son: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

- Efectividad de controles a partir del reporte de información

De la revisión efectuada el 26/04/2025 a los soportes cargados en el SharePoint y OneDrive compartido por la Oficina Asesora de Planeación, se identificó que:

- 14 de 23 controles son efectivos, ya que:
 - Unidades, secretaria y oficina reportaron evidencias en el OneDrive de Planeación Estratégica, en el marco de los seguimientos del I trimestre del 2025:

Secretaría General, Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Unidad de Apuestas y Control de juegos, Unidad de Talento Humano, Atención y servicio al Cliente, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación, Unidad de Talento Humano, Área de Atención y servicio al cliente, Dirección de Operación de productos y comercialización)

- Para los siguientes 9 controles no fue posible su verificación, por cuanto no se identificó reporte ni soportes relativos a la ejecución en el reporte realizado en el SharePoint de Planeación Estratégica realizado durante el periodo evaluado:
 - EJSA-Loterías: 1 control del riesgo "RC-04"
 - Gestión de Recaudo: 2 controles del riesgo "RC-05"
 - Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios: 4 controles del riesgo "RC-10"
 - Gestión Jurídica: 1 control del riesgo "RC-12"
 - Control Interno Disciplinario: 1 control del riesgo "RC-13"

6. OBSERVACIONES

- Identificación de riesgos de corrupción:



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

➤ Revisada la versión n°1 de la matriz de riesgos 2025, se identificó la persistencia en las inconsistencias relacionadas con la cantidad de riesgos registrados; por cuanto:

- 1) Se registran 14 riesgos de corrupción, cuando son 13 (12 asociados a los procesos de EJSA- Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión de Recaudo, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario, y 1 riesgo transversal de conflictos de interés)
- 2) La codificación de los riesgos inicia desde el “RC-02” y en el proceso de EJSA-Apuestas; cuando debería ser desde el 01, ya que, no se identifica un riesgo de corrupción en algún proceso anterior al citado.

➤ Verificado el cumplimiento de la totalidad de los criterios para una adecuada descripción de los 13 riesgos registrados en la versión n°1 de la matriz de riesgos 2025, se identificó que el riesgo asociado con Conflictos de Interés (“RC-14”) no cumple con los criterios establecidos en la guía del DAFP (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO)

Lo anterior, dado que por la redacción del riesgo no se identifica la configuración de un acto de corrupción; situación que persiste desde el último seguimiento.

- Verificación del diseño de controles:

➤ Revisada la versión n°1 de la matriz de riesgos 2025 se identificó que los procesos de Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios y Gestión Jurídica no han revisado su matriz de riesgos con el fin de ajustar el diseño de los 3 controles para los cuales se identificó inadecuado diseño (2 y 2; respectivamente); lo anterior, desde la última evaluación realizada por esta Oficina en el mes de enero del 2025.

Lo anterior, incumple con la actividad definida en el Componente Monitoreo y revisión, del Componente Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción del Programa de Transparencia y Ética pública “Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar” y lo definido en el numeral 19. Seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de octubre del 2024:

“Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento bimestral, y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa (ver numeral 6 de la presente política)

(...)

Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año en el mes de enero.”

- Efectividad de controles a partir del reporte de información

➤ No se identificó reporte y soportes de ejecución en el OneDrive de Planeación Estratégica realizado durante el periodo evaluado, para verificar la efectividad de los siguientes 9 controles:



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- EJSA-Loterías: 1 control del riesgo “RC-04”
- Gestión de Recaudo: 2 controles del riesgo “RC-05”
- Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios: 4 controles del riesgo “RC-10”
- Gestión Jurídica: 1 control del riesgo “RC-12”
- Control Disciplinario Interno: 1 control del riesgo “RC-13”

Lo anterior, incumple con lo definido en el numeral 19. Seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 5 de junio del 2024 “(...) *La Oficina Asesora de Planeación realizará monitoreo de segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos, dicho monitoreo se realizará cada tres (3) meses, para ello, cada líder de proceso reportará la información pertinente junto con los soportes en los diez primeros días del trimestre vencido, y la Oficina Asesora de Planeación presentará el informe de seguimiento durante el mes siguiente al trimestre vencido.*” **Negrita fuera de texto.**

7. CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- Las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción formuladas en el Programa de Transparencia y Ética pública del 2025, durante el I trimestre del 2025 se ejecutaron por los responsables de conformidad con la periodicidad establecida; por consiguiente, se identificó cumplimiento de 4 de las 9 tareas programadas.
- Durante el periodo de análisis no hubo cambios en el número de riesgos identificados, es decir, se mantuvo la cantidad de riesgos en 13.
- 12 de los 13 riesgos de corrupción registrados en la versión n°1 de la matriz de riesgos 2025 cumplen con la totalidad de criterios para una adecuada descripción de conformidad con lo establecido en la guía del DAFP (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO)
- Durante el periodo de análisis no hubo cambio en el número de controles formulados para los riesgos identificados, es decir, se mantuvo la cantidad de controles en 23.
- Se verificó que la redacción de los 23 controles asociados a los 13 riesgos de corrupción integrara las 6 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 4 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio no se identificó mejora frente al informe de esta oficina del cuatrimestre anterior y respecto de los controles pendientes de ajuste:
 - 1 control cumple de 1 a 3 variables (Gestión Jurídica)
 - 2 controles cumplen de 4 a 5 variables (Gestión Jurídica y Gestión de Bienes y servicios/Inventario)
 - 20 controles cumplen con las 6 variables (EJSA- Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión de Recaudo, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Bienes y Servicios, Control Interno Disciplinario y riesgo transversal de conflictos de interés)



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Las evidencias y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución de los controles por parte de los líderes y/o responsables de los procesos en la mayoría de los casos fueron reportados en el OneDrive de Planeación Estratégica, en el marco del seguimiento con corte al I trimestre del 2025.

8. RECOMENDACIONES

1ra línea de defensa:

- Garantizar el reporte de los soportes y/o evidencias de la ejecución de los controles por parte de los líderes de los procesos de manera oportuna, que le permita a la Oficina de Control Interno como tercera línea, realizar verificación de la efectividad en los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fueron cargados por parte de los siguientes procesos en el SharePoint de Planeación Estratégica, a fin de verificar la ejecución de 9 de los 23 controles formulados para los riesgos de corrupción.

- EJSA-Loterías: **1** control del riesgo “RC-04”
 - Gestión de Recaudo: **2** controles del riesgo “RC-05”
 - Gestión de Bienes y Servicios/Inventarios: **4** controles del riesgo “RC-10”
 - Gestión Jurídica: **1** control del riesgo “RC-12”
 - Control Disciplinario Interno: **1** control del riesgo “RC-13”
- En los casos en los que se dificulte el envío de la información, se sugiere a los líderes y/o responsables de los procesos solicitar mediante correo electrónico ampliación razonable del término de respuesta o la verificación presencial de esta, para evitar incumplimientos a los requerimientos realizados por la OCI que derivan en resultados negativos frente a la gestión del riesgo.
 - Programar autoevaluaciones permanentes por parte de los líderes y/o responsables de los procesos, para la revisión, ajuste o inclusión de riesgos en la matriz, lo cual permitirá fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada y completa identificación de riesgos de corrupción y que los controles estén diseñados y alineados con las actividades, procedimientos y/o demás documentos de gestión vigentes en la entidad.

2da línea de defensa:

- Se reitera a la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa) coordinar con los siguientes procesos el ajuste de los siguientes 3 controles, teniendo en cuenta que no se identificó ajuste:



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Gestión de Bienes y Servicios: 1 control.
- Gestión Jurídica: 2 controles.

Para lo anterior, es necesario revisar el anexo n°1 del informe, teniendo en cuenta que allí se detallan las debilidades identificadas respecto del cumplimiento de las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

- Realizar seguimiento a la entrega oportuna de los soportes de los controles por parte de los líderes y/o responsables de procesos, con el fin de garantizar que la información este completa para un efectivo monitoreo de la gestión del riesgo.

1ra y 2da línea de defensa:

- Se recomienda a los líderes y/o responsable de los procesos en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la revisión de las matrices de riesgos con el fin de identificar si hace falta o no incluir riesgos de corrupción que en vigencias anteriores no se tuvieron en cuenta y que pueden significar amenazas para el cumplimiento de las metas y/u objetivos institucionales de la entidad.
- Se reitera la recomendación a la Unidad de Talento Humano en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en el sentido de realizar análisis respecto del riesgo asociado con Conflictos de Interés; con el fin de identificar si este en esencia pertenece a la tipología de corrupción.

En caso afirmativo, realizar el ajuste en la redacción del riesgo con el fin de cumplir con los criterios establecidos en la guía del DAFP. En caso negativo, realizar el ajuste en la clasificación de la tipología del riesgo y los demás que se requieran.

- Formular e implementar un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa, para atender las observaciones y recomendaciones registradas en el presente informe

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo – Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Reviso y Aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ANEXO 1. DETALLE DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Tabla 4. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles

Convenciones de la tabla:

- Celdas en color amarillo y naranja: controles que requieren de ajuste por parte de los procesos responsables; debido al cumplimiento parcial de las variables.

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Control	Observación
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.	<p>El profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado, cada vez que llega una solicitud de autorización de promocionales y rifas, revisa y evalúa los documentos radicados en la plataforma destinada para tal fin.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de verificar la completitud de acuerdo a la normatividad legal vigente y lo expuesto en el respectivo instructivo.</p> <p>El jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos validará que la documentación registrada cumple en su integridad con los requisitos estipulados por la ley, para hacer efectivo el acto administrativo de autorización.</p> <p>Si existen inconsistencias y/o correcciones, el profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado debe requerir al solicitante la subsanación pertinente, mediante correo electrónico, para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta la plataforma de Juegos Promocionales y Rifas con documentos anexos por parte de los solicitantes, acorde a la matriz lista de chequeo</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó que se autorizaron 5 promocionales en enero, 9 en febrero y 15 en marzo.</p>
	Corrupción	RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información	La unidad Apuestas y control de juegos mensualmente contrasta la información remitida por el concesionario de los diferentes formularios de declaración con la información generada en el	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.</p>	<p>sistema de auditoria Chanseguro con el fin de soportar la prevalidación del supervisor del contrato.</p> <p>Si se identificación inconsistencia en la información contrastada esta se subsanara para su posterior validación, ya sea que se trate de un error en el sistema de auditoria o la información reportada por el concesionario.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control se remite al concesionario un comunicado con el sello de la prevalidación de la información.</p>	<p>4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó el sello de prevalidación de la entidad en las declaraciones asociadas con el Incentivo con Cobro de Premio Inmediato, Premios no reclamados, Derechos de Explotación, etc.; presentados durante el I trimestre del 2025.</p>
Explotación JSA-Loterías	Corrupción	<p>RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.</p>	<p>Los profesionales designados de la Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidad Financiera y Contable, y la Dirección de Operación de Producto y Comercialización cada vez que se reciba una nueva solicitud de un distribuidor, verifican los requisitos habilitantes definidos en el procedimiento PRO410-342 Inscripción, registro de distribuidores, y asignación de cupo, con el fin de garantizar que los distribuidores nuevos tengan la capacidad jurídica, financiera, técnica y comercial para distribuir el producto lotería.</p> <p>En caso de detectarse una desviación, es decir, si se identifica que el solicitante no cumple con los requisitos habilitantes, no se asigna el cupo de billetería, y se le notifica mediante comunicación oficial.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, se cuenta con el visto bueno de las áreas: Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidad Financiera y Contable, y la Dirección de Operación de Producto y Comercialización, y el acta del Comité de cupos en el cual se aprueba el cupo.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple. 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 el proceso responsable no reportó ejecución del control; sino que, diligenció los campos correspondientes con "N.A"</p>
Gestión de Recaudo	Corrupción	<p>RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros</p>	<p>Semanalmente el Profesional de cartera debe revisar en el aplicativo comercial cada uno de los estados de cuenta de los distribuidores y se retienen los que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Distribuidores vigente, así mismo debe revisar el cargue de premios reconocidos y así identificar qué distribuidores están en mora o con incumplimientos de requisitos para el despacho,</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 el proceso responsable reportó que no se requirió ejecutar el control.</p>



La que más billetes da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			<p>posteriormente se redacta un email con una relación de los distribuidores a ser retenidos el cual se envía a la Directora de Operación de producto y comercializaciones con copia al jefe de la Unidad financiera y contable, para que se proceda a la retención respectiva Como desviación del control aplica retener los morosos y con incumplimiento de garantías. no autorizar el despacho de billettería del próximo sorteo, como soporte del control, resulta el email con la información de distribuidores a retener.</p>	<p>No obstante, es conocido que desde el área de cartera se remiten memorando de retención por no pago de sorteos y/o póliza vencida; cuando se identifican los casos anteriormente mencionados.</p>
			<p>Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las consignaciones en el aplicativo interno, con el fin de verificar qué distribuidores pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho. Como desviación del control, es decir, cuando la consignación no refleja la identificación correcta del distribuidor, no se autoriza el despacho, hasta que se identifique el distribuidor que realizó efectivamente el pago. Como soporte del control aplican archivos de consignaciones enviados por Tesorería, y archivos cargados al sistema.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 el proceso responsable no reportó ejecución del control.</p>
Gestión del Talento Humano	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero	<p>El responsable de expedición de certificados proyecta el documento de acuerdo con lo solicitado por el servidor público, posteriormente lo entrega al Jefe de talento Humano, con el fin de que este sea validado de acuerdo con los lineamientos y el requerimiento, una vez es validado se firma por parte del Jefe de Talento Humano y se envía vía correo electrónico o se entrega directamente al servidor público que realizó la solicitud. En caso de que la certificación expedida no cumpla con los lineamientos y/o lo requerido por parte del servidor público, esta se entrega al responsable de la expedición para que se ajuste de acuerdo con los lineamientos y/o requerimiento. Los soportes de ejecución de este control son: Formato de</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 el proceso responsable solicitó revisar los soportes de la ejecución de controles en físico.</p> <p>Así mismo en verificación en sitio el 29/04/2025 se identificó certificaciones expedidas de conformidad con la solicitud de servidores de los procesos durante el periodo de seguimiento.</p>



La que más te interesa

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero	<p>solicitud y certificados firmados y enviados</p> <p>El Profesional de nómina, cinco días hábiles de anticipación a la liquidación de la nómina, debe crear en el módulo de Talento Humano/ nómina, del aplicativo administrativo y financiero, el periodo de la nómina a construir, con esto debe ingresar todas las novedades reportadas y así liquidar la pre nómina. Debe revisar si todas las novedades están incluidas, si está liquidando todos los conceptos de nómina, si está completa con todos los funcionarios y verificar los cálculos de las novedades excepcionales.</p> <p>Antes del cierre el Jefe de la unidad de Talento humano debe revisar (novedades incluidas, cálculos aleatorios de novedades excepcionales).</p> <p>Después de la revisión por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Secretaría General revisa la pre nómina, y una vez revisada, el Jefe de la Unidad de TH procede a efectuar el cierre.</p> <p>En caso de que el módulo nómina del aplicativo administrativo y financiero, no esté realizando la liquidación de la nómina, conforme con las novedades y términos establecidos por la normativa, la Jefe de talento Humano o quien delegue debe solicitar soporte de las inconsistencias a la mesa de ayuda.</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, solicitudes realizadas vía correos electrónicos, a la mesa de ayudas con inconsistencias.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 el proceso responsable solicitó revisar los soportes de la ejecución de controles en físico.</p>
		<p>El Jefe de Talento Humano o quien delegue, previa validación de la nómina envía para revisión de la Secretaría General la prenómina con los soportes correspondientes (vía correo electrónico).</p> <p>Si la Secretaría General solicita algún ajuste frente a la prenómina, el responsable de la Unidad de Talento Humano valida, y ajusta, luego envía de nuevo la prenómina a la Secretaría General, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas,</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 el proceso responsable solicitó revisar los soportes de la ejecución de controles en físico.</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			soportes de novedades, envío correo electrónico de la prenomina para revisión de la Secretaría General.	
Corrupción	RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados de experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero		<p>El responsable de la Unidad de Talento Humano cada vez que se deba expedir un certificado de experiencia e idoneidad (según solicitud), debe verificar los certificados de estudios (tarjetas profesionales y diplomas presentadas por el aspirante), así como la experiencia relacionada con el objeto del contrato (Revisar las certificaciones y tiempo de experiencia); una vez verificada la información, procede a elaborar la certificación para validación y firma por parte del Jefe de la Oficina de Talento Humano.</p> <p>En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos de idoneidad (estudios y/o experiencia), esta certificación no se expide y se informa a través de un correo electrónico informando las causas de la no expedición.</p> <p>Los soportes de ejecución de este control son: Formato Certificado de Idoneidad firmado por el Jefe de la Oficina de Talento Humano.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó soportes de certificaciones expedidas de conformidad con las solicitudes realizadas en el I trimestre por la Unidad de Talento Humano, Oficina Oficial de Cumplimiento y Unidad Financiera y Contable</p> <p>Lo anterior, previo a la suscripción de contratos de prestación de servicios.</p>
Gestión Financiera y Contable	RC- 09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros		<p>El Tesorero General mensualmente verifica los tokens de las entidades bancarias, registrando el inventario diario en un archivo Excel que se compara con los token físicos para llevar el control de estos. En caso de no registrarse se hará el recuento del último registro para que coincida con el número de tokens.</p> <p>Como evidencia se presentará la relación mensual de existencia de tokens en formato PDF.</p> <p>La tesorera y el funcionario auxiliar de tesorería, mensualmente verifican que se encuentren en custodia en las bóvedas de seguridad los documentos tales como: , chequeras en uso, documentos bancarios que lo ameriten y sellos secos para los cheques; para lo anterior se cuenta con dos (2) cajas fuertes, una en la Oficina de la Tesorería General, y la segunda en la Oficina del</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó:</p> <p>- . Documento "RELACIÓN DE TOKENS ENERO-MARZO" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado.</p> <p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>Auxiliar de Tesorería, para ello, se diligencian los formatos actas de cheques y relación de CDT recibidos en custodia, cada uno maneja y conoce la clave de la caja fuerte de su oficina, esas claves son conocidas únicamente por estos responsables, esto se realiza con el fin de proteger y salvaguardar dichos documentos .</p> <p>Como decisión sobre la desviación del control, y con el fin de evitar la interrupción de la operación del proceso, el Tesorero General entregará a la secretaria general, y/o Jefe de la Unidad Financiera y Contable un sobre sellado con la relación de tokens y clave de las bóvedas de seguridad, que se utilizará en caso de fuerza mayor, quién será el responsable del manejo de esta información.</p> <p>Como soporte del control, se cuenta con los formatos diligenciados actas de cheques y relación de CDT recibidos en custodia, y relación de sellos con que se cuenta.</p>	<p>TOKENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - . Documento “RELACIÓN DE TOKENS ENERO-MARZO” donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado. - . Formato FRO310-424-1 Relación de Tokens manejo Tesorería donde se registran la cantidad de 9 de acceso a portales bancarios. <p>Cheques: Formato FRO311-632-1 acta de cheques; registrando la cantidad de cheques usados durante SEPTIEMBRE-DICIEMBRE.</p>
		<p>El Tesorero General mensualmente verifica el inventario de títulos valores (cheques, CDT) que reposan en la caja fuerte y realiza el inventario físico de los CDTs en custodia y de los cheques; y con el auxiliar de tesorería elaboran actas con el inventario de estos, con el objetivo de que las cantidades concuerden con los inventarios anteriores. Dentro de estas actas se relacionan: el banco, la cuenta y el número del cheque con su intervalo. El acta debe estar firmada por los dos involucrados, relacionando fecha y hora de la actividad.</p> <p>Si existe pérdida de algún título valor se debe solicitar al banco el no pago del título valor y seguir el protocolo establecido por el banco. Como evidencia se dejan las actas de inventario.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó:</p> <p>Relación CDT en custodia: Formato FRO311-633-1 que registra los títulos valores recibidos en custodia durante julio y agosto del 2024 (19)</p>
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	<p>RC-10 Posibilidad de pérdida o deterioro de elementos o bienes de la Lotería con el fin de ocasionar daño o beneficio a terceros.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple; se sugiere revisar periodicidad del control, dado que, no es conveniente realizar un control solo una vez al año. 2. Cumple 3. Cumple. 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el</p>



La que más billetes da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se debe informar por correo electrónico al jefe del área sobre las diferencias detectadas y se debe identificar las causas del descuadre. Realizando un análisis de la trazabilidad de los movimientos.</p> <p>Se otorga un plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario.</p> <p>Como soporte del control, la evidencia son los listados de existencias, actas de verificación, e inventarios individuales firmados por los funcionarios.</p>	<p>OneDrive el 26/04/2025 se identificó que la verificación de inventario se realizará en junio del 2025.</p> <p>No obstante, no hay evidencia de ejecución del control</p>
		<p>El Almacenista, cada vez que un funcionario presente alguna de las siguientes situaciones administrativas: 1. Vacaciones, 2. Traslados, 3. Retiros, verifica el inventario entregado por el funcionario asignado en el aplicativo.</p> <p>Si se identifica desviación del control, se otorga el plazo (3 días) para que el funcionario ubique el elemento, el almacenista debe informar a Secretaría General para iniciar un proceso disciplinario</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta: acta de entrega para traslado y vacaciones, formato para retiro de funcionarios y contratistas.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; de acuerdo a la redacción, no es claro el propósito del control. 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó que durante el periodo de corte se retiraron 3 servidores de la entidad.</p> <p>No obstante, no hay evidencia de ejecución del control</p>
		<p>El Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, como supervisora del contrato de seguridad y vigilancia, mensualmente debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo la revisión de la bitácora de vigilancia que se diligencia diariamente, con el fin de identificar novedades frente al ingreso y retiro de bienes de la Lotería de Bogotá.</p> <p>Si se presenta una desviación, es decir, si se identifica alguna novedad frente a retiro de bienes de la entidad no autorizado, se informará a Secretaría General, para tomar las medidas pertinentes.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el informe mensual de cumplimiento de actividades del contrato de seguridad y vigilancia, en conjunto con la bitácora alimentada diariamente.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 no se identificaron evidencias para verificar la ejecución del control</p>



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	<p>El jefe de la Unidad de Recursos Físicos anualmente debe verificar la elaboración del contrato de seguros con el fin de proteger los bienes patrimoniales de la entidad, muebles e inmuebles, maquinaria y equipos.</p> <p>Se gestionan las siguientes pólizas: 1. Todo Riesgo daños combinados, 2. Póliza de manejo, 3. Póliza contra hurto.</p> <p>Cada vez que ingrese un nuevo bien de muebles y enseres, la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos debe solicitar la póliza para asegurar dicho bien.</p> <p>Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, si hay compra de nuevos bienes o pérdida de elementos, se debe informar a la aseguradora para los fines pertinentes.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan las pólizas físicas, copia digital en la red de la Unidad de Recursos Físicos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificaron las pólizas suscritas para el amparo de los bienes de la entidad.</p>
	<p>El Jefe de la Unidad de Recursos Físicos semestralmente realizará visita con el fin de verificar las condiciones del sitio, manipulación y almacenamiento de los bienes de la entidad.</p> <p>Si se presenta una desviación del control, es decir, si el Jefe de la Unidad de Recursos Físicos identifica que el sitio, manipulación o almacenamiento de los bienes es inadecuado, realizará el reporte ante Secretaría General, para la formulación de la estrategia para solucionar la novedad.</p> <p>Adicionalmente, si en la visita se identifica que existen bienes que requieren mantenimiento, se realizará la gestión correspondiente para realizar el mantenimiento a los bienes que lo requieran, además de la ejecución del cronograma de mantenimiento anual que ejecuta la Unidad.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resultará el acta de visita realizada por parte del Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, así como el seguimiento al cronograma anual de mantenimiento.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple; Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 no se identificaron evidencias para verificar la ejecución del control.</p>
RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	<p>El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple





FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>para el pago, de acuerdo a las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el Informe de supervisión.</p>	<p>6. Cumple</p> <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó el informe de actividades y los formatos de seguimiento y control dentro del periodo de evaluación de los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato n°4 del 2025 - Contrato n°16 del 2025 <p>Los anteriores contratos, asociados a la Secretaría General.</p>
		<p>La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memorias de la capacitación.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025 se identificó formato de listados de asistencia de la socialización del Manual de Contratación a los supervisores de contratos.</p>
Gestión Jurídica	Corrupción	<p>RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple parcialmente 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el</p>



La que más te interesa

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

				<p>OneDrive el 26/04/2025; no se identificó reporte de ejecución del control.</p> <p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente 4. No cumple 5. No cumple 6. No cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025; donde se informó que no se requirió al Comité la revisión de perfiles.</p>
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, una vez ocurrido el hecho, procederán a interponer la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de que se adelanten las investigaciones y se apliquen las sanciones a que haya lugar, en caso de que por parte de algún investigado se realice algún ofrecimiento, dádiva o cualquier otro beneficio, a cambio de que se tome una decisión dentro de un proceso disciplinario, en beneficio propio o de un tercero.</p> <p>Si se identifica que existió un ofrecimiento contrario a derecho por parte del investigado, se compulsarán copias ante la autoridad penal y disciplinaria. Las copias de la denuncia se conservarán en el archivo documental de la oficina, como soporte de la ejecución del control.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: revisado el SharePoint de Planeación estratégica y el OneDrive el 26/04/2025; no se identificó reporte de ejecución del control.</p>
Transversal	Corrupción	RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del proceso, debido al no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que	<p>Los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad realizarán el monitoreo y seguimiento mensual de todos los casos que han sido clasificados como reales o aparentes de Conflictos de intereses, y en caso de que se detecten, deberán gestionarlo al interior del área para determinar que no se configure el conflicto de interés.</p> <p>En caso de que los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad, no puedan gestionar el conflicto de intereses, deberá trasladarlo a la Unidad de Talento Humano para el trámite pertinente.</p> <p>Como soporte de la ejecución del Control se debe generar un acta</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple <p>Ejecución del Control: verificado el SharePoint de Planeación estratégica el 20/01/2024 se identificó reporte durante el último trimestre por parte de los siguientes áreas:</p> <p>Oficina de Control Interno, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación, Unidad de Talento Humano, Área de Atención y servicio al cliente, Dirección de Operación de productos y comercialización</p>





La que más te gusta

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606</p> <p>GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</p>	<p>entre los involucrados donde se gestionó el conflicto de intereses y en el caso de requerir el traslado a la Unidad de Talento Humano, el soporte será el correo electrónico de envío.</p>	<p>Indicando que no se identificaron casos de conflictos de Interés.</p>
--	--	---	---	--

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versión n°1 del 2025.